



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2018-01120-00

Se requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 1° de febrero de 2021, en el sentido de allegar las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada, sin que sea necesario autorizarle nuevamente al interesado efectuar la notificación, puesto que ello se efectuó en el auto admisorio de la acción. Inclusive, tampoco hay lugar a conceder la cita solicitada para aportar los documentos que acrediten la notificación, ya que ello se puede realizar por vía electrónica.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 66 fijado hoy 28/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5992806c6f349a93218c41d9cecbfefc0ca365a83a02db90736e1f01333deeb9

Documento generado en 27/04/2021 06:56:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**